"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 –1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
****

Asunción, 09 de agosto del 2023.

RESOLUCIÓN N° 88 /2023

QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ELECTRÓNICO PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES PARA EL COMANDO EJÉRCITO" - I.D. N° 433.621, CONFORME AL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

VISTO: La Nota N° 311 de fecha 03 de agosto de 2023, elevada por el señor Director del Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército. ----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del llamado y del Pliego de Bases y Condiciones Electrónicos de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 16/2023 "Adquisición de productos alimenticios para personas y animales para el Comando del Ejército" – I.D. N° 433.621, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2023. ----------

Que, el Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2.051/2003 de "Contrataciones Públicas", en su Art. 33 Elaboración del Pliego de bases y condiciones, expresa: *"La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa.* ----------

Que, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2, según Dictamen N° 101 de fecha 03 de agosto de 2023, recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.----------

POR TANTO, en uso de sus atribucones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/2003, la Ley N° 3.439/2007 y sus Decretos Regalmentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

R E S U E L V E:

1°. Autorizar y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Electrónicos del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 16/2023, **"Adquisición de productos alimenticios para personas y animales para el Comando del Ejército" – I.D. Nº 433.621**, conforme al presupuesto aprobado en el presente Ejercicio Fiscal 2023.

2°. Autorizar al Centro Financiero Nº 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para iniciar el presente Llamado y su correspondiente publicación.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar. -

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ CESAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
Comandante del Ejército